

## PERMISO DE OBRA MENOR

 **AMPLIACION MENOR A 100 M2**
 **MODIFICACION**  
sin alterar estructura

 **ART. 6.2.9. O.G.U.C.**

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :**
**RECOLETA**
**REGIÓN : METROPOLITANA**

**URBANO**

**RURAL**
**NUMERO DE PERMISO**
**03**
**FECHA**
**07 ENE. 2020**
**ROL S.I.I**
**2479-22**
**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 2407 de fecha 18-06-2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 126 de fecha 13-02-2019
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

**RESUELVO:**
**1.- Otorgar permiso de Ampliacion menor a 100m2 - Modificación**
(especificar)

 para el predio ubicado en calle/avenida/camino Ricardo Lemus

 N° 0236 Lote N° 2 manzana --- localidad o loteo Lemus
Urbano

 sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

**2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Pierde**
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

**3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:**
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

 Plazos de la autorización especial: ---
**4.- Individualización de Interesados:**

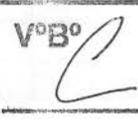
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>Guillermo Kunze Nuñez</b>			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<u>---</u>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
<u>---</u>			
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
<b>Sergio Donskoy Alvarado</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
<u>---</u>			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
<b>Sergio Donskoy Alvarado</b>			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
<u>---</u>		<u>---</u>	<u>---</u>

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES				\$	2.677.500
SUBTOTAL DERECHOS MODIFICACIONES INTERIORES				1 %	\$ 26.775
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES	C-3	\$ 205.759	58,67 m2	\$	12.071.881
SUBTOTAL DERECHOS AMPLIACIONES				1,5 %	\$ 181.078
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					\$ 207.853
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133º L.G.U.C.)				50 %	\$ 103.927
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					\$ 311.780
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº	FECHA:		(-)	\$ -
TOTAL A PAGAR					\$ 311.780
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	29.423.827	FECHA	06/01/2020	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El inmueble cuenta con certificado de regularización Ley N°19.583 (permiso y recepción simultánea) N°219 de fecha 27-02-2002
- 2.- La presente obra menor describe una obra menor de modificación (piscina) y ampliación de 58,67 m2 en 1 piso y en agrupamiento continuo conforme a lo descrito en lamina 1 y 2.
- 3.- Cualquier modificación a las normas urbanísticas aprobadas en este permiso imposibilita su recepción final.
- 4.- La presente Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida." Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista.
- 5.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 6.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 7.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 8.- Cuenta con declaración simple de la Arquitecto Patrocinante Sr. Boris Donskoy por el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- 9.- Según la DDU 273, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 10.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 11.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 12.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18:30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.

**PAGADO** VºBº 

  
MEI/NAG/nag\_23.12.2019  
1655744

  
**DIRECTOR**

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

FIRMA Y TIMBRE